



## ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2019

En Valladolid, a 11 de febrero de 2019, en la sede de la Delegación del Gobierno, se reúne a las 12:00 horas, el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con asistencia de los miembros relacionados al margen.

La Secretaria General, indica que **ha excusado su asistencia** el representante de la **Comunidad Autónoma de La Rioja**, D. [redacted]; y el representante de la **Comunidad Autónoma de Cantabria**, don [redacted].

Señala también que no asisten aunque **han delegado su voto** en la Presidenta del Comité de Autoridades Competentes, D.

[redacted] en representación del **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**; D.ª [redacted] en representación del **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**; D.ª

[redacted] en representación de **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, así como, D. J

[redacted] en representación de la **Junta de Extremadura**.



Junta de Castilla y León  
Roberto Arias Sánchez Xunta  
de Galicia

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Palazuelos  
de Muñó (Burgos). FEMP

Secretaría General de la  
Confederación Hidrográfica  
del Duero, OA y Secretaria  
del Comité de Autoridades  
Competentes (sin voto)

**(Invitado).**

Ministerio para la Transición  
Ecológica (sin voto).

**(Invitada).**

Subdelegada del Gobierno  
en VALLADOLID. Ministerio  
de Política Territorial Y

Función Pública (sin voto). Señala que, en consecuencia, estando presentes, además de la Presidenta y de la Secretaria, ocho de los quince vocales del Comité (más las tres delegaciones de voto expresadas) hay quórum suficiente para considerarlo válidamente constituido conforme a las previsiones contenidas en el Reglamento del Comité aprobado en su sesión de 26 de octubre de 2010.

Conforme a las previsiones del precitado Reglamento (disposición adicional segunda) se incluyen en el **anexo I** de esta acta los actuales componentes del Comité de Autoridades Competentes, tanto los vocales titulares como suplentes.

### **PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES ANTERIOR.**

Interviene D. \_\_\_\_\_, suplente accidental de D. <sup>a</sup>

representante suplente de la Comunidad de Madrid-, pidiendo la corrección del anexo I al Acta en el sentido de modificar el cargo de D<sup>a</sup>.

); procediendo precisar como cargo el de "Subdirectora de Planificación, Recursos Hídricos y Abastecimiento Canal de Isabel II, S.A."



Se anota la corrección que se introducirá en la redacción del acta definitiva de aquella sesión, procediendo en lo restantes puntos a ser aprobada en su totalidad.

**PUNTO 2. INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE LA PRIMERA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7.4 DEL REAL DECRETO 903/2010, DE 9 DE JULIO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN.**

La Presidenta del Comité da la palabra al Comisario de Aguas. Ignacio Rodríguez señala que estamos en el segundo ciclo de la **Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación**. Esta Directiva obliga a los estados miembros a la realización de las siguientes tareas en los horizontes temporales señalados:

- 1.- **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la Identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)**. Diciembre de 2011, actualizándose a más tardar en diciembre de 2018 y a continuación cada 6 años.
- 2.- **Elaboración de Mapas de Peligrosidad** (alta, media y baja probabilidad de inundación) **y de Mapas de Riesgo** (vulnerabilidad por nº de habitantes afectados, actividad económica, instalaciones industriales, patrimonio cultural, etc.). Diciembre de 2013, actualizándose a más tardar en diciembre de 2019 y a continuación cada 6 años.
- 3.- **Planes de Riesgo** (de todas las ARPSI seleccionadas en la EPRI), que incluyen los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto de reducir las consecuencias negativas producidas por las inundaciones. Diciembre de 2015, actualizándose a más tardar en diciembre de 2021 y a continuación cada 6 años.



De acuerdo con el apartado 1 del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, la evaluación preliminar de riesgo de inundaciones se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada seis años.

A tales efectos, se inició el trámite de información pública de 3 meses, hasta 15 de diciembre de 2018, publicándose en la web de la CHD, la documentación de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación correspondiente al segundo ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Se trata de analizar si las 26 Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) obtenidas a partir de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación se están sometiendo a revisión. Se está incorporando en este sentido la información del primer ciclo y como consecuencia se van a mantener las 26 ARPSIs pero va a aumentar la superficie. Este incremento se produce por los tramos de enlace (anteriormente había tramos discontinuos) y además se añaden algunos tramos problemáticos. Se va a hacer una revisión de los mapas de peligrosidad y vulnerabilidad, que son la base para proceder a la modificación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación. Durante los 3 meses que ha estado en información pública se han presentado 5 alegaciones extemporáneas de Zamora capital; 4 alegaciones son de promotores del sector de la construcción y la 5ª del Ayuntamiento de Zamora. Se va a revisar la hidráulica y la hidrología para abordar la desviación sobre las metodologías.

### **PUNTO 3. RUEGOS Y PREGUNTAS**

A las 12:30 se levanta la sesión y no hay ruegos y preguntas.



**DILIGENCIA** para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la reunión del Comité de Autoridades Competentes del 19 de junio de 2020.

Firmado electrónicamente:

.- SECRETARIA DEL COMITÉ

Visto Bueno firmado electrónicamente:  
COMITÉ

- PRESIDENTA DEL

